

Recuerdo la Carta de Sin de 4 de el con-
 ente con los Testimonios, y incluí sobre penas
 de Camara, y la cuenta de la distribución de los
 203 Reales y 2 mrs de ellos, y esta ~~misma~~
 bien haia mi gastado en las causas, y se expresa
 la cuenta los 671 Reales y 30 mrs de gastos
 de Justicia; pero hade disponer mi seembien a
 poder de Don Miguel de Benamendi, Depositario
 nombrado por el S. Corregidor los 231 R. y 6 mrs
 de penas de Camara, pues estas se deben tener
 a ley de Depósito para quando las manda enre-
 gar el Rey, y quando faltan caudales de
 gastos de Justicia se deben suplir los de

Manuel Aguirre y Guzmán

ofrecieren en las causas de propios de las
Villas. Espero lo execute Vn así con la ma
yor puntualidad, y ofreciendo á Vn mi agra
to para quanto sea de agrado luego á
Vn señor, y q. q. a Vn ma. Dem. Dipu
en la noble y leal villa de Hoya de
Ayto. 1727

En la M. N. I. M. Provincia de Guipúzcoa

En Manuel Landa y Aguirre

Nex Leal villa de Hoya

En haverse llevado el agua en una de las aberturas del
 ultimo punto gran parte del Puente de Agobá, y infor-
 marme, q' aun gastandose en el muchos Rs., no se podrá hacer
 obra segura para el tránsito de un coche, he determinado, q' con-
 forme a lo q' Decretó mi última Dipu. de Ven. con
 dictamen Inuercial de las Dipu. se haga de Piedra
 con los medios q' para ello estan consignados; y a este fin
 he hecho, q' se movieran de Leuna (no conociendo el sitio, y
 viendo a algunos Practicos del País, en consecuencia de mi
 Secretario y de Antonio Chigari) disponga una Planta
 y explique en papel separado las calidades y coste de obra:
 y respecto a q' no ofrecen a ejecutarla algunos Mies
 de la mas acreditada experiencia en el País desear-
 do yo el mayor acierto y la posible economía en ella,
 espero me diga Vm por voto de C. lo dentro de ocho dias
 si la pone en Almoneda o la dare p. a p. a algun
 Mies q' no se exponga a q' se le mate tan importante y
 costosa obra en q' no concurren todas las circunstancias
 necesarias. Quedo con todo afecto al M. y q' Dios me
 de. Dada en la Real Villa de Madrid a 15 de Mayo de 1721
 Yo el Rey
 Por su M. el Conde de Guzman
 Con Manuel de Guzman